UNIVERSIDAD DE GRANADA

Delegación de Estudiantes de la Facultad de Comunicación y Documentación

Conoce la Facultad

Presentación

El edificio donde pasarás tus próximos años recibe el nombre de Colegio Máximo de Cartuja, un antiguo monasterio jesuita de finales del siglo XIX que tiene la consideración de edificio de interés artístico y es declarado monumento histórico-artístico por el Real Decreto 19 de enero de 1983.

Si quieres conocer más sobre su historia, te invitamos a que te pases por la web de la facultad.

Actualmente, el Colegio Máximo de Cartuja recoge en sus instalaciones a dos facultades que ocupan una mitad del edificio:

- La Facultad de Comunicación y Documentación: quien oferta los grados de Comunicación Audiovisual e Información y Documentación.
- La Facultad de Odontología, quien oferta el grado de Odontología.

Si por algún casual has llegado por error aquí siendo estudiante del grado de odontología, te invitamos a que consultes su página web (Facultad de Odontología).

Información sobre tu grado

La Facultad de Comunicación y Documentación gestiona los títulos de Grado de Comunicación Audiovisual e Información y Documentación. A continuación, podrás consultar la siguiente información acerca de tu grado

- **Grado de Comunicación Audiovisual**
  - Horarios
  - Asignaturas y guías docentes
- **Grado de Información y Documentación**
  - Horarios
  - Asignaturas y guías docentes

Posiblemente te estés preguntando qué es eso de los créditos ECTS o qué son las

Copyright© 2026 Universidad de Granada

guías docentes. No te preocupes, nosotros al principio tampoco, pero te vamos a echar un cable:

Sobre los créditos ECTS y las normas de permanencia.

En las universidades europeas, el crédito ECTS es el acrónimo de European Credit Transfer and Accumulation, un sistema de valoración del volumen de trabajo que realiza un estudiante por asignatura/grado universitario.

Para que te hagas una idea, un crédito ECTS equivale a una media de 25 – 30 horas que el estudiante debe invertir para cumplir los objetivos detallados en las guías docentes para superar la materia o conseguir el título universitario.

Normalmente, cada asignatura tiene por defecto 6 créditos ECTS, las cuales se pueden traducir entre 150 – 180 horas de trabajo repartidos entre: clases docentes, seminarios, realización de trabajos, prácticas o proyectos, el estudio autónomo y la realización pruebas de evaluación continua. Es común que los estudiantes piensen que los créditos hacen mención únicamente a las clases lectivas que reciben durante el curso, pero, como se ha podido ver, estas solo forman parte de un pequeño porcentaje del plan docente especificado para conseguir superar la asignatura.

Estos créditos se consiguen en su totalidad cuando apruebas un módulo. Es decir, no depende de la nota que consigas, por lo que si sacas un 5 conseguirás tener los 6 créditos (o los que tengan asignados la asignatura en cuestión) necesarios para la obtención de tu título.

Los créditos ECTS son muy importantes porque no solo nos pueden decir la cantidad de trabajo que nos dará la asignatura, sino que también influirá en el modelo de matrícula que apliquemos, su precio, así como también en las asignaciones de becas que solicitemos.

En la Universidad de Granada existen dos tipos de matrículas (art. 2 de las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario (PDF)):

- **Matrículas de estudio a tiempo completo:** como defecto tienen una asignación por curso de 60 créditos en el primero, y de 42 – 78 créditos en el resto, ambos inclusive.
- **Matrícula de estudio a tiempo parcial:** que tiene una asignación entre 24 y 41 créditos, ambos inclusive.

El tipo de matrícula que elijas dependerá de la cantidad de trabajo que puedas soportar, aunque lo ideal es que un estudiante se matricule de 60 créditos por curso (30 ECTS por semestre). Decimos que es ideal porque también es un requisito que el

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Ministerio de Educación impone para acceder al sistema de ayudas becadas.

- Puedes obtener más información sobre las becas de educación en el curso 2021-2022 en la página web de becas de educación del Ministerio

Además, estos créditos son el sistema que las administraciones públicas utilizan para calcular el precio de una matrícula ordinaria. En Andalucía, el precio por crédito es de 12,62€ (Anexo I del Decreto 106/2020, de 28 de julio (PDF)) para todos los grados independientemente de la familia o rama científica a las que pertenezcan. Por lo que, una matrícula ordinaria a tiempo completo tendrá un coste total de 757,20€.

Seguro que habrás oído que la Junta de Andalucía tiene un programa de bonificación del 99% de los costes de estudio por crédito aprobado. Este sistema solo está dirigido a los estudiantes que no sean de primer año y bonifican con un 99% de descuento el precio total por crédito a matricular si previamente has superado otra asignatura con la misma cantidad de créditos. Es decir, si apruebas una asignatura de 6 créditos, la junta te bonifica con un descuento la siguiente en la que te matricules el próximo curso sin necesidad de tener un mínimo acumulado. Puede aprobar 6, 12 o 48 créditos de 60, que tendrás asegurado ese descuento.

Pero, ¡cuidado! Intenta conseguir un mínimo de créditos porque pueden determinar tu futura permanencia en la UGR. Según el artículo 3 de su normativa de permanencia (PDF), los estudiantes de primer curso deberán de tener aprobado al menos 6 créditos el primer curso y un mínimo de 18 en el segundo si no quieren ser expulsados.

Sobre el tipo de asignaturas y reconocimiento de créditos.

Habrás visto que las asignaturas de un grado se dividen en tres categorías: básicas, obligatorias y optativas.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- **Las asignaturas de Formación Básica (FB)** son contenidos que se consideran básicos de la rama de conocimiento a la que pertenece tu grado,por lo que es normal que estudies historia, política o derecho para entender el contexto en la que se desarrolla tus estudios.
    - El día que decidas empezar otra carrera de la misma rama científica, podrás reconocer todos los créditos de FB ya que suelen ser comunes a todos los grados de la misma categoría.
    - Nunca te dejes una asignatura de FB para el último curso puesto que no podrás matricularte del TFG sin antes haber superado todos los créditos dedicados a esta categoría.
- **Las asignaturas Obligatorias (OB)** son asignaturas que son específicas del grado y que deben de ser cursadas obligatoriamente por el estudiante.
- **Las asignaturas Optativas (OP)** son materias de un área específica de la titulación. Estas áreas son conocidas como “menciones” y si se cursan todas las optativas de una mención obtendrás un reconocimiento cuando te titules.

Por ejemplo, si un estudiante del grado de Información y Documentación cursa todas las optativas de la mención “Gestión de la información web”, cuando obtenga su título aparecerá, además de ser graduado en Información y Documentación, la citada mención. Es como decir que te has especializado en un campo muy concreto, aunque no te sientas obligado a seguir un itinerario si no te gustan todas las asignaturas que tienen. Al fin y al cabo, las menciones no suelen ser muy importantes a la hora de buscar empleo.

Las optativas suelen tener una carga académica de 36 créditos, aunque para conseguir un itinerario basta con tener 24-30 créditos. Las dos asignaturas sueltas que te quedan puedes o bien cursarlas, o bien reconocerlas. La UGR suele sacar cada poco tiempo cursos de formación, como pueden ser los cursos de la biblioteca o los de AbiertaUGR que suelen ser reconocibles por créditos optativos. Sin embargo, cualquier taller o curso que hayas podido hacer por cuenta propia y que tenga relación con tus estudios también puede ser objeto de reconocimiento. Incluso la representación estudiantil. Es más, cualquier actividad que hagas fuera de la universidad, que tenga un programa definido y reconocible y que su duración se aproxime a las 25 horas (recuerda que 1 crédito de ECTS es equivalente a entre unas 25 y 30 horas) es susceptible de ser reconocido, solo basta con preguntar en tu secretaría.

Para iniciar un procedimiento de reconocimiento de créditos optativos debes de acceder a este procedimiento dentro de los plazos estipulados por la secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación.

Sobre las guías docentes

Es un documento que aceptas cuando te matriculas de una asignatura y donde ves

Copyright© 2026 Universidad de Granada

qué temas tiene, qué porcentaje de la nota final cuenta cada examen o cada prueba, si es obligatoria o no la asistencia a clase, etc.

Se podría decir que es el contrato que vincula al docente y al estudiante a seguir las pautas de evaluación que se especifican en ella. Es un seguro para el estudiantado porque le da a conocer de primera mano como será evaluado y en qué condiciones, por lo que los docentes no podrán salirse del modelo de evaluación que en ella se especifica.

Hay muchas guías docentes con unos criterios de evaluación bastante obsoletos, por eso los representantes estudiantiles luchamos para mejorarlos año tras año.

Exámenes

El periodo de exámenes suele ser el que más dudas puede surgirle a un estudiante por desconocer la normativa que regula este periodo que, para muchos, resulta bastante agobiante. Por eso, hemos recopilado en un FAQ las dudas más comunes que se suelen tener:

- **He tenido un problema y no he podido asistir a un examen, ¿tengo derecho a realizarlo?**

  Sí, tienes derecho a una evaluación por incidencias, según el artículo 9 de la Normativa de calificación, pero si cumples los siguientes requisitos:

  - Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
  - Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
  - Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
  - En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
  - Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
  - Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.

- **El día que me han fechado un examen tengo que trabajar. ¿Me puedo acoger al artículo 9 de la Normativa de evaluación?**

  No, no puedes porque no se considera causa justificada.

- **Me han puesto dos exámenes el mismo día, pero a distinta hora. ¿Puedo acogerme**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

al apartado a) del artículo 9 de la Normativa de evaluación?

Sólo sí la hora de comienzo del segundo examen no coincide durante el periodo del primero. En caso contrario, es muy probable que te rechacen la solicitud.

- **¿Cuánto puede durar un examen?**

  Pueden durar hasta 4 horas. En caso de que se necesite más tiempo, deberá de ser debidamente justificado. (Artículo 12.2 de la Normativa de calificación)

- **Mi examen no ha comenzado a la hora que se dijo. ¿Qué podemos hacer?**

  Si el inicio de la prueba se retrasa más de 30 minutos, esta quedará suspendida y se acordará una nueva fecha y hora entre el estudiantado y el profesorado. (Artículo 13.2 de la Normativa de calificación)

- **Nos hemos enterado que nuestro examen cuenta un 80% de la nota. ¿Es posible?**

  No, ninguna actividad de evaluación puede valer por sí misma más del 70% de la nota en evaluación continua (Artículo 7.2 de la Normativa de calificación).

- **¿Es posible que el profesor se ponga en contacto para realizar un examen ya realizado porque los ha perdido?**

  Sí, es posible. En caso de pérdida, destrucción o robo de un examen antes de conocer su calificación, el docente, previo paso de dar a conocer de este hecho al director de departamento, a la inspección de servicios y al defensor universitario, podrá repetir la prueba de evaluación. (Artículo 16.3 de la Normativa de calificación). Sin embargo, recomendamos que el representante de grupo se ponga en contacto con la Delegación de Estudiantes para defender este proceso y arbitrar en el mismo para proteger los derechos de los estudiantes afectados.

- **Mi profesor tarda mucho para publicar las notas de un examen que hicimos hace tiempo.**

  Los profesores tienen 20 días desde la realización del examen para publicar las notas y siempre que sean antes de la fecha de cierre de actas. (Artículo 23.1 de la Normativa de calificación)

- **Mi profesor ha publicado las notas el mismo día del cierre de las actas y no permite que hagamos revisión. ¿Es esto posible?**

  No, los estudiantes tienen derecho ver su examen y a recibir una explicación por la nota obtenida (Artículo 25 de la Normativa de calificación)

- **Después de asistir a una revisión, mi profesor me ha bajado la nota hasta el punto que tengo suspensa la asignatura.**

  Un profesor no puede hacer una segunda corrección en una revisión en donde el resultado pueda ser un empeoramiento de la calificación revisada. Este escenario no está contemplado dentro de la normativa de calificación, pero existe jurisprudencia que avala este hecho.
  Si acudimos al Dictamen 19/2018 de 13 de febrero de la Universidad de Oviedo, los servicios jurídicos concluyen que no es posible rebajar la nota de un

Copyright© 2026 Universidad de Granada

examen durante la fase de revisión, porque iría en contra del principio reformato in peius que viene recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al cual es aplicable este caso porque los exámenes son considerados un acto administrativo.

La Sentencia de 21 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 6 de Oviedo especifica: “Tras la revisión, una vez publicadas las calificaciones definitivas, y de mantener el profesorado su calificación, el alumnado podrá, en el plazo establecido, presentar una reclamación...” Por lo que la revisión puede conllevar o el mantenimiento de la calificación provisional o una mejora de la misma pero no un empeoramiento.”

Además, si se pudiese llegar a realizar este hecho, podría tener un efecto disuasorio para el estudiante a la hora de acudir a una revisión, yendo en contra del derecho reconocido por la propia normativa de calificación en sus artículos 25 y 26.

Ahora, solo se podrá permitir la corrección de la calificación en caso de que el profesor detecte un error aritmético o material. Es decir, si la suma de los puntos conseguidos por cada pregunta es inferior al total, o si no ha corregido alguna parte que pueda afectar negativamente a la nota obtenida.

- **Después de asistir a una revisión y de recibir las explicaciones que me ha dado mi profesor sigo disconforme con la nota que tengo. ¿Qué puedo hacer?**

  Puedes pedir una revisión por tribunal dentro de los tres días hábiles, a partir de la celebración de la revisión. Este tribunal estará conformado por profesores del departamento y en él no podrá pertenecer el profesor que te ha evaluado. Por lo que, de manera imparcial, decidirán si la nota que has recibido ha cumplido los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura.

- **Le he pedido a mi profesor una copia del examen, pero me ha dicho que no puede dármelo.**

  La memoria del defensor del estudiante de 2010 está a favor de que el estudiante pueda recibir una copia de la prueba realizada: “(...) que se atiendan con la mejor predisposición posible todas las peticiones de revisión, aclaración, o comprobación de exámenes que se hayan presentado dentro de plazo (...) considero esencial que cualquier persona que sea evaluada por la Universidad tome con-ciencia exacta de las razones de un suspenso en el caso de producir-se (...) De entre estas garantías básicas cabe destacar el derecho del administrado a ver su examen y comprobar tanto su identidad como su adecuada corrección, pudiendo solicitar, incluso, una copia del mismo, y teniendo en todo caso derecho, como es natural, a saber cuáles eran las respuestas acertadas a fin de contrastarlas con las suyas”

- **A pesar de aprobar el examen, tengo suspenso la asignatura. ¿Qué puedo hacer?**

  Revisa la guía docente de la asignatura y mira los porcentajes que se han establecido para calcular la nota final. No siempre aprobar un examen es

Copyright© 2026 Universidad de Granada

sinónimo de aprobar una asignatura.

- **¿Qué es eso de las convocatorias?**

  Las convocatorias son los intentos que se realizan para aprobar una asignatura. La Universidad de Granada establece en seis los intentos permitidos. Puedes usar dos cada año, una en la convocatoria ordinaria y otra en la extraordinaria. Sin embargo, si no te presentas a un examen no corre convocatoria, pero eso no significa que no tengas que pagar segundas matrícula el próximo curso.

Secretaría y Trámites Administrativos

El horario de la Secretaría es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Si tienes que hacer algún trámite, hay 2 formas de hacerlo:

- Yendo a la Secretaría a coger hora en el mismo momento (en fechas de mucha afluencia tendrás que ir por la mañana muy temprano para coger cita).
- Pidiendo cita anticipada desde la web CIGES (aquí solo se ofertan unas pocas citas, la mayoría se dan yendo a la Secretaría).

Además, por la situación ocasionada por el COVID-19 se ha fomentado ir a secretaría tan solo lo mínimo e imprescindible, intentando siempre que el contacto sea mediante email a uno de estos:

- Correo: @email
- Teléfonos de contacto: 958 24 23 30 / 958 24 93 78.

El personal de secretaría ha recopilado todos los trámites administrativos en un único portal web. Aún así podemos destacar los más comunes y demandados por los estudiantes:

- Solicitud de evaluación única final
- Automatrícula
- Alteración de la matrícula
- Traslado de expediente a la UGR
- Traslado de expediente a otra Universidad
- Reconocimiento de créditos
- Devolución de precios públicos

Préstamo de Material Audiovisual

Posiblemente una de las cosas que más atractivas que puede tener el grado de Comunicación Audiovisual es la utilización del equipo de cámaras, sonido e iluminación para la realización de los proyectos encargados en las diferentes asignaturas de la carrera.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Sin embargo, la utilización de este material tendrá que esperar un poco durante tu primer año porque no será hasta segundo curso cuando podrás hacer uso del mismo. Esto no depende de la formación que ha tenido el estudiante antes de entrar al grado, ni de su situación académica, sino de la asignatura vinculada, ya que este préstamo se realiza a los estudiantes de una asignatura reconocida por el vicedecano de infraestructuras y ninguna de las de primero están dentro de esa lista.

Cuando llegue el momento, debes de saber que el préstamo de equipo no cubre las tarjetas de memoria para las cámaras ni las pilas para la grabadora externa, por lo que te recomendamos que compres, junto tu grupo de prácticas, una tarjeta sd para todo el curso.

Para iniciar el procedimiento de préstamo, deberás de rellenar esta solicitud (Google Forms)

Copyright© 2026 Universidad de Granada